



Universidad Nacional

Expte. 03-99-2291.-
de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 15 FEB 2000

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 1 por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física; teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 por la Secretaría de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación presupuestaria en la planta de personal docente de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración, obrante a fojas 2 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior, con vigencia desde el 1 de marzo del año 2000 y con imputación al incremento otorgado en el Inciso I a la citada Dependencia, la que deberá ajustar la ejecución de sus plantas a los citados créditos.

ARTICULO 3 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gs.

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

83 ✓

EXPTE 03-99-02291
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
CÓRDOBA, 27 de diciembre de 1999

2

La "Facultad de Matemática, Astronomía y Física",
solicita a través de estos actuados una modificación de presupuesto en su planta de
personal docente, a saber:

- 1 - Personal
- 11 - Personal Permanente
- 70 - Personal Docente

Creaciones:

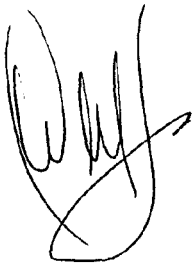
Cant.	Cargo	Puntaje Mensual	Remun. Mensual	Remun. Anual
6	815-Ayudante Alumno (047)	136	60,11	4.688,58
Total Creaciones				4.688,58

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con vigencia desde el 1º de marzo del año 2000 y con imputación al incremento otorgado en el Inciso I a la citada dependencia, la que deberá ajustar la ejecución de sus plantas a los citados créditos.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva de atenta nota.

dit/



LEONOR F. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Administración
28 DIC. 1999
S A L I Ó